

A PARTIR DE OCTUBRE la nueva institucionalidad ambiental implica la diversificación de funciones, la tecnificación del Servicio de Evaluación Ambiental, la creación de un ente regulador y fiscalizador; la modernización de la gestión de recursos naturales renovables al interior del aparato público y, especialmente, la instalación del tema medioambiental en un nivel ministerial.

ALEJANDRO PAVEZ V.
Periodista SustentaBIT

DEBUT EN LAS GRANDES LIGAS



NUEVA INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL

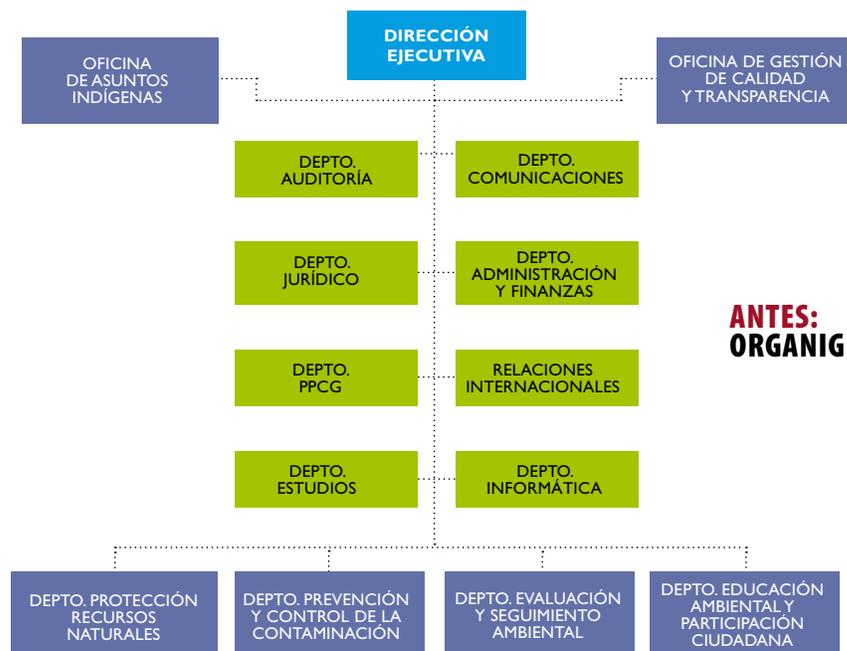
EL CASO DE LA TERMOELÉCTRICA Barrancones instaló con fuerza la temática medioambiental en la agenda pública. Distintos sectores de la sociedad civil se movilizaron para impedir la construcción del proyecto en las cercanías de Punta de Choros, en la región de Coquimbo, un paraje de gran riqueza natural. Más allá del desenlace de esta historia, este acontecimiento disparó un intenso debate sobre el rol que cumplen las instituciones públicas en esta materia. Un intercambio de visiones que se produjo en los últimos días de la antigua Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA), que en octubre dio paso al nuevo Ministerio de Medio Ambiente (MMA). A continuación, se analizan los alcances de esta novel cartera y los aspectos que aún generan debate, como, justamente, la participación ciudadana.

LO NUEVO

La puesta en marcha en el mes de octubre de la Ley N°20.417, que da forma a la nueva institucionalidad ambiental y consolida la creación del Ministerio de Medio Ambiente (MMA), se hará cargo de generar todas las políticas públicas relacionadas con la regulación medioambiental, poniendo sus facultades en un nivel ministerial, realzando la importancia de generar normativa ambiental y como contrapunto instalando al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad (ver recuadro), como el que vela no sólo por el medioambiente, sino que por el desarrollo sustentable.

Este ministerio trabajará sobre la base de cinco líneas de acción con las que comenzará a hacer política pública. Estos ejes temáticos son la recuperación de la calidad del aire en los centros urbanos, la gestión de los recursos naturales y la biodiversidad, la adecuada disposición final de los residuos sólidos, el cambio climático y la protección del recurso hídrico. Además, se creó el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), un órgano técnico independiente y de alta dirección pública, encargado de custodiar

la integridad regulatoria en el marco de la evaluación de impacto ambiental de los proyectos. A su vez, se creará una Superintendencia medioambiental encargada de fiscalizar el cumplimiento de las resoluciones de calificación ambiental, así como de las normas y planes ambientales. No obstante, la puesta en marcha de este servicio está supeditada a la creación de los Tribunales Ambientales, otro órgano de esta institucionalidad que hoy aún se encuentra en discusión legislativa. Para Flavia Liberona, Directora Ejecutiva de Fundación Terram, esta situación requiere especial atención: “antes la CONAMA tenía legalmente la capacidad de coordinar a los servicios públicos en materia ambiental para hacer una fiscalización. En el momento que inicia el MMA y se disuelve la CONAMA, se diluye esta capacidad de fiscalización, debido a que la implementación de la Superintendencia Ambiental quedó supeditada a la de los Tribunales Ambientales, por lo que el actual gobierno tuvo que enviar un proyecto de ley al Parlamento para subsanar esta situación. Esta ley ya fue aprobada, pero no soluciona totalmente el problema”.



**ANTES:
ORGANIGRAMA CONAMA**

CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD

El Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, es un ente que se creó paralelamente al MMA y busca hacerse cargo del desarrollo sustentable del país.

Este propone al Presidente las políticas públicas para el manejo, uso y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales renovables y los criterios de sustentabilidad que deben ser incorporados en la elaboración de las políticas y procesos de planificación de los ministerios, así como en la de sus servicios dependientes y relacionados. Este consejo es presidido por el Ministro del Medio Ambiente e integrado por los Ministros de Agricultura, de Hacienda, de Salud, de Economía, Fomento y Reconstrucción, de Energía, de Obras Públicas, de Vivienda y Urbanismo, de Transportes y Telecomunicaciones, de Minería y Planificación.

AHORA: ORGANIGRAMA MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Al estar diversificada en una serie de estamentos, la nueva institucionalidad ambiental, presenta una orgánica mucho más horizontal en su organigrama, relaciones independientes entre sus diversos servicios. Diferente es el caso de la ex CONAMA que presentaba relaciones mucho más verticales y dependientes en su institucionalidad.



Finalmente, esta reforma estudia la creación del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, una institución que establecerá una nueva forma de gestionar los espacios naturales y la protección de la biodiversidad.

LAS DIFERENCIAS

Las principales diferencias con la antigua autoridad ambiental, en relación a los estudios de evaluación de impacto ambiental radican, según Ignacio Toro, director ejecutivo del SEA en el traslado de esta responsabilidad a un sólo servicio. “Eso no es sólo un cambio de forma. Cuando a una institución del Estado se le entrega sólo una responsabilidad se genera una especialización. Eso ya es una diferencia bastante grande que hace que la gestión se realice de maneras muy distintas”. Por otra parte, Flavia Liberona señala que “la CONAMA era un órgano coordinador de distintos ministerios, pero jerárquicamente un organismo de tercer nivel. Tener un Ministerio de Medio Ambiente significa elevar en la administración del Estado la importancia de los temas ambientales, aunque esto no significa solucionar los problemas”.

Otro punto distintivo es que el SEA, y no otro organismo, es el responsable de generar las guías en el marco de evaluación de proyectos. Así, según Toro “se vela por la integridad regulatoria. Esto robustece el rol del SEA y lo pone como ente coordinador y le entrega más facultades”. De esta forma, se busca tecnificar la decisión final y modificar la plataforma del SEA electrónico para hacer una evaluación mucho más en detalle de los proyectos, de tal manera que se pida la información precisa y se potencie las capacidades de los evaluadores en el conocimiento y en el trabajo en terreno.

LA VOZ CIUDADANA

¿Y qué pasa con la sociedad civil? Pues bien, éste pareciera ser uno de los puntos más discordantes en el sector. Mientras la autoridad señala que está completamente abierta a la participación ciudadana, generando planes de reforzamiento en ese ámbito, la organización ambiental consultada opina lo contrario. “El tema de la participación ciudadana no fue resuelto. Si bien hoy la nueva legislación permite la participación en las declaraciones de impacto ambiental, ésta es bastante limitada y estrecha en términos de en qué casos puede haber y en cuáles no. Por ejemplo, en un relleno sanitario que soluciona un problema social y al mismo tiempo genera una carga ambiental negativa, puede haber participación ciudadana, pero no en la instalación de una salmonera. Ahí hay un conjunto de cosas que no quedaron bien resueltas. Es más la participación ciudadana sigue siendo solo consultiva”, plantea Liberona.

Sin embargo, desde las entidades públicas señalan que la participación ciudadana es fundamental y que se están generando los mecanismos para mejorarla. “La ciudadanía sigue participando en los procesos de evaluación de impacto ambiental y también en ciertos casos de declaración de impacto ambiental. Apuntamos a mejorar el estándar de la participación ciudadana, de tal manera que las observaciones de la participación ciudadana nutran la discusión de la evaluación técnica y permitan tener más antecedentes en la toma de decisiones”, explica Toro, quien agrega que la clave está en que la ciudadanía enriquezca el proceso de evaluación con sus observaciones.

Como se ve, ya hay avances y temas por seguir debatiendo. Lo cierto es que ahora el Medio Ambiente ya juega en las ligas mayores. ①

Cobre

La Elección Profesional

Protege tu Salud: Cobre y su calidad antimicrobiana

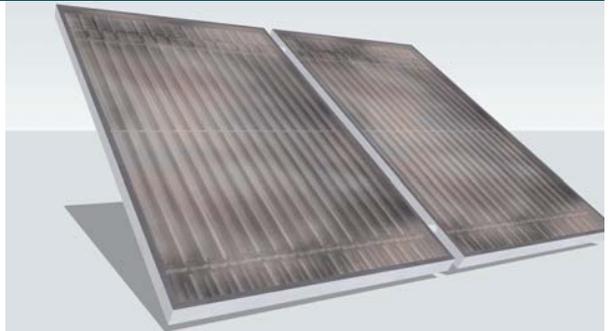
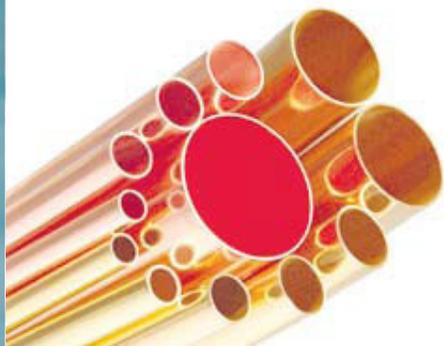


La agencia de protección de Estados Unidos (EPA) aprobó en 2008 el registro del cobre como el primer material sólido con cualidades antimicrobianas



Ahorro y eficiencia: Cobre y rendimiento de los colectores solares

Su aplicación en todo el sistema: colector, circuito primario y secundario y en el intercambiador de la caldera, lo convierte en el material clave para el funcionamiento del equipo.



COBRE
UNA INVERSIÓN
QUE DURA

PRO **COBRE**
Connects Life.™

www.procobre.org